

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social, de acuerdo con las respectivas Resoluciones de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del artículo 49 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por la que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Expedientes número	Importe de la subvención (euros)	Anualidad	Núm. Viviendas
29-PO-G-00-0005/04	4.072,77	2014	4
	4.115,40	2015	
29-PO-G-00-0014/04	38.196,94	2014	28
	38.143,51	2015	
29-PO-G-00-0015/04	38.783,69	2014	28
	38.464,80	2015	
29-PO-G-00-0034/04	19.394,47	2014	15
	19.377,34	2015	
29-PO-G-00-0033/04	24.845,50	2014	18
	24.811,09	2015	
29-PO-G-00-0051/05	23.236,44	2014	19
	23.116,41	2015	
29-PO-G-00-0025/07	24.052,06	2014	21
	24.004,58	2015	
29-PO-G-00-0027/07	20.961,54	2014	17
	21.044,28	2015	
29-PO-G-00-0028/04	17.987,82	2014	17
	18.404,26	2015	
29-PO-G-00-0032/04	18.456,26	2014	58
	23.663,17	2015	
29-PO-G-00-0008/07	17.905,14	2014	18
	17.948,23	2015	

Partida presupuestaria: 1500030000 G/43A/46304/29 01.

Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).

Finalidad: Alquiler para la Integración Social.

Málaga, 10 de febrero de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»